

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2022, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2022 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (BOJA núm. 16, de 25.1.2022).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 19 de enero de 2022, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se hace pública la dotación presupuestaria destinada en el ejercicio 2022 a la financiación de las subvenciones reguladas en la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En resuelvo primero, en el que se hace pública la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las subvenciones reguladas por la Orden de 21 de junio 2016, para el ejercicio 2022, donde dice:

«(...) para el ejercicio 2022, con cargo al Presupuesto de Explotación de la AACID, según el Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente (Programa 82B) (...)»

Debe decir: «con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, partida presupuestaria 1651010000 G/82B/44100/00 01 "A Universidades Andaluzas".»